



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 044-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 17 de agosto de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y tres (33) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Jefe de la Oficina de Logística, con Oficio N° 0153-2016-J-OL-UNHEVAL, de fecha 14.JUN.16, dirigido al Director General de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal y se emita resolución de inclusión al PAC 2016, para proceder a la convocatoria de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA del proceso de: "Contratación del Servicio de Mantenimiento e Implementación de las Oficinas Administrativas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco", cuyo estudio de mercado realizado indica la suma de S/. 44,285.00 soles; asimismo con Oficio N° 0154-2016-J-OL-UNHEVAL, de fecha 15.JUN.16, se incluya en el PAC 2016, la convocatoria del proceso de: "Contratación del Servicio de Consultoría para la Capacitación de Lean Management a Trece (13) docentes de la EP. de Ingeniería Industrial de la UNHEVAL – Huánuco, cuyo monto es de S/. 62.752.21 soles;

Que la Directora Central de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 013-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, dirigido al Rector, remite el Informe N° 0443-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal y que es posible la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la UNHEVAL, por lo que se debe aprobar mediante resolución el siguiente proceso: "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el monto de S/. 44,285.00 soles en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios Especifica 23.24.11 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 016 Certificación N° 481, asimismo Elevación N° 012-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, remite el Informe N° 0445-2016/JUP-UNHEVAL, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Capacitación de Lean Management a trece (13) docentes de la EP. de Ingeniería Industrial de la UNHEVAL, por el monto de S/. 62,752.21 soles, en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios Especifica 23.27.11 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 016 Certificación N° 482;

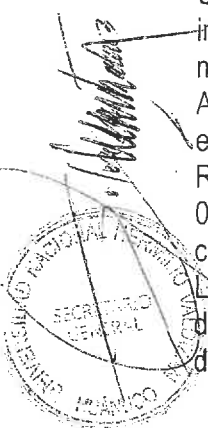
Que la Asesora Legal, con Informe N° 1418-2016-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, informa que se emita la resolución y se incluya en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el proceso de: "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL", por el monto de S/. 44,285.00 (Cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 nuevos soles), la misma que se debe afectar en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios Especifica 23.24.11 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 016 Certificación N° 481;

053

TRANSCRIPCIÓN
a la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



...///RESOLUCIÓN N° 044-2016-UNHEVAL-RI

Asimismo con Informe N°1421-2016-UNHEVAL/AL, informa que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones el Servicio de Consultoría para la Capacitación de Lean Management a trece (13) docentes de la EP. De Ingeniería Industrial de la UNHEVAL, por el monto de S/. 62,752.21 soles, en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios Especifica 23.27.11 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 016 Certificación N° 482;

Que el Rector remite los casos a Secretaría General con los Proveído N° 4020 y 4022 -2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y con cargo a dar cuenta a **Consejo Universitario** y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

1º APROBAR la inclusión al Plan de Contrataciones 2016 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco, los siguientes procesos, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- Contratación del Servicio de Consultoría para la Capacitación de Lean Management a Trece (13) docentes de la EP. De Ingeniería Industrial de la UNHEVAL, por el monto de S/. 62,752.21 soles, con cargo a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios Especifica 23.27.11 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 016 Certificación N° 482.
- Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el monto de S/.44,285.00 soles, con cargo a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios Especifica 23.24.11 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 016 Certificación N° 481.

2º DISPONER que Dirección General de Administración adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL